

ACTA NUMERO SEIS: Sesión ordinaria celebrada en el Municipio Usulután Norte, a las catorce horas del día trece de Junio del año dos mil veinticuatro, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal, Luz María Cruz Torres; Margarita de Jesús Díaz Araujo, Síndica Municipal; José Roberto Baltazar Romero González, Primer Regidor Propietario; Eris Iveth Cortez Vásquez, Segunda Regidora Propietaria; Sara Elizabeth Zelaya de Bermúdez, Tercera Regidora Propietaria; Selvin Bladimir Martínez Hernández, Cuarto Regidor Propietario; Regidores Suplentes, en su orden, Pedro Romero Serrano, Nelson Alberto Gómez Salas, Julio César Telles Argueta, Armando Evimilex Meléndez García, del primero al cuarto, con la presencia del Secretario Municipal, Señor Roberto Eloy Baltasar Mitjavila Juárez. Se hace constar que se convocó legalmente a todo el Concejo Propietarios y Suplentes, 1 Establecimiento de quorum, 2 Aprobación de perfil “ APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”, 3 Aprobación de Tabla de viáticos y Transporte, 4 Solicitud de contribución económica por ADESCOFA, comunidad del distrito de Berlín, 5 Ordenanza del cuerpo de Agentes Municipales del Municipio de Usulután Norte 6 Solicitud de contribución económica para pago de Ordenanza, de Escuela de Educación Parvularia Doctor Ramón Bautista, Distrito de Alegría, 7 Deuda con SOCINUS, S.E.M. de C. V. de los 9 Distritos de Usulután Norte, 8 Solicitud de permiso sin goce de sueldo de [REDACTED] Registradora del Distrito de Berlín de Usulután Norte, fechas (24/06/2024 al 21/06/2024- y del 01/07/2024 al 05/07/2024), 9 Documentación de Renuncia Voluntaria de [REDACTED] ex empleada municipal de Alegría de fecha 13/06/2023, 10 Escrito presentado por [REDACTED], por perturbaciones públicas por parte del Negocio Cocteles y Ceviches en el Distrito de Berlín, 11 RNPN solicita Acuerdo de ratificación de autorización para suscribir instrumento de donación de equipos, 12 Presentación de renuncia voluntaria de X [REDACTED] Distrito de Alegría; Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Consejo Municipal Acuerda: Aprobar y autorizar la presente Tabla de pago de Transporte y Viáticos

TABLA DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE					
<i>Desde el Distrito de San Santiago de María hasta:</i>	Transporte		Viáticos		
	<i>Combustible</i>	<i>Transporte</i>	<i>Desayuno</i>	<i>Almuerzo</i>	<i>Cena</i>
<i>San Miguel</i>	\$ 10.00	\$ 6.00	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 5.00
<i>Usulután</i>	\$ 10.00	\$ 6.00			
<i>La Unión</i>	\$ 15.00	\$ 7.00			
<i>Morazán</i>	\$ 20.00	\$ 7.00			
<i>San Salvador</i>	\$ 25.00	\$ 10.00			
<i>San Vicente</i>	\$ 20.00	\$ 7.00			
<i>Zacatecoluca y similares</i>	\$ 20.00	\$ 7.00			
<i>Entre distritos del mismo municipio o lugares aledaños.</i>	\$ 5.00	\$ 5.00			

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública, por tener información confidencial

**Se otorgará combustible cuando no exista disponibilidad de vehículo institucional y tenga que trasladarse en el vehículo de su propiedad o en transporte público.*

- Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Considerando: Ante solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Acción del Cantón El Recreo del Distrito de Berlín del Municipio de Usulután Norte, Acuerda Contribuir con la Asociación de Desarrollo comunal Fe y Acción del Cantón El Recreo del Distrito de Berlín del Municipio de Usulután Norte con la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00) para la celebración de las fiesta Patronales propias de ese lugar, todo en contribución a festividades populares; y se liquide el mismo conforme a la ley. Contribución que se hará de la cuenta Fondos Propios.- Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal del Municipio de Usulután Norte en base al artículo tres numeral cinco del Código Municipal Acuerda: Aprobar la ORDENANZA DEL CUERPO DE AGENTES Y VIGILANTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE USULUTAN NORTE, Decreto número 2; autorizando a la Señora Tesorera a cancelar su publicación en el Diario Oficial, gasto que se hará de la cuenta Fondos Propios.- Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 47/100 (\$33.841.47) y cancelar a SOCINUS S. E. M. de C.V. disposición final de desechos sólidos de los nueve Distritos del Municipio de Usulután Norte, correspondiente al mes de Mayo de 2024; pago que se hará de la cuenta Fondo Libre Disponibilidad; en relación al saldo que se le adeuda a SOCINUS S. E. M. de C.V al 30 de Abril de 2024 correspondiente a los nueve Distritos de Usulután Norte, por la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL DIECISIETE DÓLARES CON 09/100 (\$88,017.09), se le autoriza a la Señora Alcaldesa Luz María Cruz Torres, realizar Convenio con la Empresa Socinus, para cancelarle por cuotas a plazos.- Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Considerando: vista la solicitud presentada por la Señora [REDACTED] Registradora del distrito de Berlín, concederle Licencia sin goce de sueldo, para el período comprendido del 24 de junio al 28 de Junio y del 1 al 5 de Julio de 2024; por motivos personales, en base al artículo cincuenta y nueve numeral cuatro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; ACUERDA: Concederle el permiso solicitado sin goce de sueldo en las fechas antes mencionadas a la Señora [REDACTED], Registradora del Distrito de Berlín.- Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal teniéndose a la vista el oficio de la renuncia voluntaria irrevocable Número cero cero tres cinco siete siete del Ministerio de Trabajo y Prevención Social de fecha cuatro de Junio de dos mil veinticuatro así como también la Hoja de cálculo, del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], quien se desempeñaba en el cargo de Colector de

Impuestos del distrito de Alegría del Municipio de Usulután Norte; **ACUERDA:** Cancelar al Señor [REDACTED] la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 00/100, (\$468.00) en concepto de Indemnización por renuncia Voluntaria a partir del 31/05/2024, pago que se hará de la cuenta Fondos Propios, cancelándole a partir del mes de Agosto del presente año.- Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal Considerando: vista la solicitud presentada por el Señor [REDACTED] Auxiliar del Cementerio Municipal del distrito de Berlín Municipio de Usulután Norte, concederle Licencia sin goce de sueldo, para el período comprendido del 20 de junio al 5 de Julio de 2024; para realizar trabajo Agrícola personal, en base al artículo cincuenta y nueve numeral cuatro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** Concederle el permiso solicitado sin goce de sueldo en las fechas antes mencionadas al Señor [REDACTED] Auxiliar del Cementerio Municipal del Distrito de Berlín.- Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Considerando: Se ha recibido oficio de Parte de la Procuraduría General de la Republica en razón de incumplimiento de pago de planillas de los Señores [REDACTED] y [REDACTED] por lo que, de conformidad a las Actas recibidas por este Concejo de las administraciones anteriores, correspondiente al Distrito de Berlín del Municipio de Usulután Norte; se recibieron deudas de salarios del personal, con el propósito de honrar dichas deudas en el menor tiempo posible y conceder a los empleados el salario que por ley les corresponde por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Señora [REDACTED], Tesorera Municipal, para que cancele a los Señores: [REDACTED] un mes y medio de salarios adeudados correspondientes a medio mes de Marzo y el mes de Abril de dos mil veinticuatro, la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 00/100 (\$685.00); al señor [REDACTED] X [REDACTED] tres meses de salarios adeudados correspondientes a los meses de Febrero Marzo y Abril de dos mil veinticuatro, la cantidad de UN MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,095.00), pagos que se harán de la cuenta Fondos Propios.- Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en base a los arts. 30 Numeral 11 “Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones” y art. 31 numeral seis “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”, ambos del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Luz María Cruz Torres, a que firme Convenios de cooperación Técnicos o Financieros con Instituciones Privadas, Públicas, así como ONGS Nacionales y extranjeras, Municipios y otros.- Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Considerando: Que de acuerdo art. 4 numeral 5 Código Municipal le compete “La promoción y desarrollo de programas de salud, como

de saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades” en razón de eso, ACUERDA: Aprobar el Perfil “PROGRAMA DE APOYO AL BARRIDO, RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS DE LOS DISTINTOS CANTONES Y CASERÍOS EN EL DISTRITO DE ALEGRÍA, USULUTÁN NORTE 2024”, con un monto de CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES 00/100 (\$161,560.00), para el período de Junio a Diciembre de 2024, autorizando a la tesorera Municipal, efectúe las erogaciones de las cuentas: FONDOS PROPIOS, 120 LIBRE DISPONIBILIDAD O DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL, dependiendo de la disponibilidad que se tenga.- Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal Considerando: Que compete al Municipio la Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al Municipio Art. 4 numeral 25 del Código Municipal, ACUERDA: Cancelar la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON 60/100 (\$466.60) al señor Manuel Sebastián Guevara Ayala DUI- [REDACTED], servicios de Operador de Máquina Motoniveladora en Mantenimiento de Caminos vecinales del Distrito de Berlín, Usulután Norte por diez días, en vista de que no se tenía en el momento un operador para la maquinaria en el municipio, y teniendo el equipo en el distrito de Mercedes Umaña se contrató al operador antes mencionado quien realizo trabajos en: Caserío la Cruz, sectores la reinada y Santa Rita, Desvío de Cantón Tablón, Virginia hasta sector de los Chavarría, Cantón Colon y limpieza de canaletas desde la Cruz hasta el caserío Cimarrón todos del Distrito de Berlín, pago que se hará de la cuenta Libre Disponibilidad.- Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la señora Tesorera Municipal [REDACTED] efectúe un traslado de fondos por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES 00/100 (\$47,000.00) de la Cuenta Corriente Alcaldía de Usulután Norte, Fondos Propios Distrito de Alegría, Usulután Norte número [REDACTED] de Banco Hipotecario, a la cuenta corriente Alcaldía Municipal de Usulután Norte número [REDACTED] de Banco Davivienda.- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la señora Tesorera Municipal [REDACTED], efectúe un traslado de fondos por la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100 (\$31,800.00) de la Cuenta Corriente Alcaldía de Usulután Norte, Fondos Propios Distrito de Berlín, Usulután Norte número [REDACTED] de Banco Hipotecario, a la cuenta corriente Alcaldía Municipal de Usulután Norte número [REDACTED] de Banco Davivienda.- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal acuerda: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipal siguientes:

--	--	--	--	--	--

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
25,000	c/u	avisos de cobro	continua	0.10	2,500.00
25,000	c/u	formulas 1-isam	continua	0.10	2,500.00
350.00	c/u	tarjeta cuentas corriente por actividades económicas	plana	0.26	91.00
200.00	C/U	tarjetas de cuentas corriente/ inmuebles	PLANA	0.26	52.00
10.00	talonarios	carta de venta	PLANA	7.50	75.00
4.00	talonarios	títulos de perpetuidad	plana	26.50	106.00
4.00	talonarios	vialidades \$ 3.43	plana	10.00	40.00
200	c/u	carnet de menoridad	plana	0.09	18.00
80,000	c/u	tiquetes para servicio sanitario de \$0.12	plano	0.0105	840.00
20,000	c/u	tiquetes para servicio sanitario de \$0.25	plano	0.015	300.00
TOTAL \$				\$6,522.00

Y se autoriza la erogación de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS. 00/100 (\$6,522.00), para la compra de dichas especies municipal, cuyo gasto se aplicará a la cuenta Fondo Propios Usulután Norte. Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Acuerda: Dejar sin efecto el Acuerdo número quince de Acta de Concejo Municipal número cuatro del veinticuatro de Mayo de dos mil veinticuatro, por la razón de que se nombró equivocada mente el Banco Davivienda, siendo lo correcto Banco de fomento Agropecuario, por lo que se asentara nuevamente en esta Acta, a continuación de este acuerdo número quince.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal Acuerda: Cancelar la cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario que pertenece al Distrito de Estanzuelas número [REDACTED], [REDACTED] trasladando el saldo actual a la Cuenta Corriente denominada Alcaldía Municipal Usulután Norte número [REDACTED] del Banco Davivienda mediante cheque de gerencia emitido por El Banco de Fomento Agropecuario, el cual se Cargará a la cuenta a cancelar, Autorizando para efectuar los trámites de cancelación ante el banco a [REDACTED] Tesorera Municipal. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal Acuerda: Dejar sin efecto el Acuerdo número dieciséis de Acta de Concejo Municipal número cuatro del veinticuatro de Mayo de dos mil veinticuatro, por la razón de que se nombró equivocada mente el Banco Davivienda, siendo lo correcto Banco de fomento Agropecuario, por lo que se asentara nuevamente en esta Acta, a continuación de este acuerdo número quince.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Acuerda: Cancelar las cuentas corrientes en el Banco de Fomento Agropecuario que pertenecen al Distrito de Estanzuelas, siendo las siguientes: [REDACTED] [REDACTED] trasladando el saldo actual a la Cuenta Corriente denominada Fondo de Apoyo Usulután Norte número [REDACTED] del Banco

De Fomento Agropecuario, el cual se Cargará a la cuenta a cancelar, Autorizando para efectuar los trámites de cancelación ante el banco a X [REDACTED] Tesorera Municipal. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la señora Tesorera Municipal [REDACTED] efectúe un traslado de fondos por la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100 (\$12,800.00) de la Cuenta Corriente Fondos Propios Distrito de Jucuapa, número 100-220-700467-3 de Banco de Fomento agropecuario, a la cuenta corriente Alcaldia Municipal de Usulután Norte número [REDACTED] de Banco Davivienda.- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la señora Tesorera Municipal [REDACTED], efectúe un traslado de fondos por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100 (\$55,000.00) de la Cuenta Alcaldia Municipal Usulután Norte, número [REDACTED] de Banco Davivienda, a la cuenta corriente Alcaldia Municipal de Usulután Norte número 012510024769 de Banco Davivienda.- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Acuerda: Priorizar el Perfil “PROGRAMA OPERATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN NORTE” 2024 hasta por un monto total de \$100,000 Dólares, provenientes de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal, cuenta número [REDACTED] de Banco de Fomento Agropecuario. Certifíquese comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Acuerda: Ratificar los acuerdos tomados Por los Concejos Municipales de los antes Municipios hoy Distritos que pertenecen al Municipio de Usulután Norte, que se detallan a continuación: Alegría: Acta No. 11, Acuerdo No. 12 de fecha 19 de mayo de 2023, monitor HP P204V, CPU HP Intel Core i5, teclado HP SK-2025, Impresor laser jet M 236 sdw; San Buenaventura: Acat No. 16, Acuerdo No. 3 del 24 de mayo de 2023; 1 computadora de escritorio modelo HP Prodesk Core i5. Cod. Inv. ET/SIP-0196-RNPN, CPU Serie: MX22063KWX-Color Negro, 1 monitor modelo HP P204V Serie 3CQ1500 C91-color negro, 1 impresor multifuncional modelo HP laser Jet M236DWMFP Serie VN64R 00171-color blanco – gris, 1 UPS modelo FORZA NT- 751 Serie 211022504727 color negro. Berlín: Acuerdo No. 3 del Acta No. 5 de julio de 2023 monitor HP ET/SIT – 0195 RNPN, modelo HP P204V serie 3CQ1500 C90 color negro, UPS ET/SIP- 0195 RNPN, marca HP modelo Forza Nt -751 serie 211 022504724 color negro, CPU ET/SIP- 0195 RNPN marca HP modelo HP PRODES SK / 4P7 serie MXL 2063 KWT color negro, impresor ET/SIP- 0195 RNPN marca HP modelo HP laser jet N236 DWMFP serie VNG 40168 color negro/blanco; Estanzuelas: Acuerdo No. 6 del Acta No. 20 del 19 de mayo de 2023, 1 impresor HP Laser Jet M236 DW Blanco /gris ET/SIP-0153-RNPN, 1 monitor HP P204V negro ET/SIP-0153 RNPN, 1 CPU HP Prodesk 400 G7 SFF Negro, GT/ SIP- 0153 RNPN. 1 UPS Forza NT-751 ET/ SIP-0153RNPN; Mercedes Umaña: Acta No. 11 Acuerdo No. 6 del 22 de mayo de 2023, UPS ET/SIP-0155-RNPNmarca HP modelo Forza NT-751serie 201022503273 color negro, Impresor GT/SIP -0155-RNPN marca HP modelo laser jet M236DW serie VGN-4702902 color blanco/gris. El Triunfo: Acuerdo No. 14 Acta seis de Fecha 20 de febrero de 2023, 1 computadora de escritorio modelo HP Prodesk core i5 cod. Inv. ET/SIP-0156-RNPN, 1 CPU serie MXL 2063

KTB color negro, 1 monitor modelo HPP20YV serie 36Q1500 C7Q color negro, 1 impresor multifuncional modelo Hp laser Jet M236DWMFP serie VNG4F02903 color blanco/ gris
1 UPS modelo Forza NT serie 2110 22503274 color negro. Jucuapa: Acta No. 13 Acuerdo No. 1 del 24 de mayo de 2023 Impresor HP ET/SIP-0197-RNPN, monitor ET/SIP-0197-RNPN, CPU ET/SIP-0197-RNPN, UPS ET/SIP-0197-RNPN; Nueva Granada: Acta No. 19 Acuerdo No. 3 del 30 de mayo de 2023, 1 Impresor multifuncional modelo Hp laser Jet M236DWMFP, 1 batería para computadora Forza, teclado, mouse HP. Santiago de María: monitor ET/ SIP- 0032- RNPN HP P204V serie 3CQ500BD6 color negro, CPU ET/SIP 0032-RNPN, modelo HP PRODESCK G7 STF serie MXL-1463CB4-color negro, teclado ASSY P/N 697737-162. Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal acuerda: Aprobar en todas sus partes el Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal del Municipio de Usulután Norte, el cual consta de cuarenta y un artículos.- Certifíquese y comuníquese.